

FIRSU 2023 - Modalidad de Acciones de Impacto Social

Bases

1. Presentación del Fondo de Investigación Docente con Enfoque RSU - Modalidad Acciones de Impacto Social (Modalidad Acciones IS)

La Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP) sostiene un compromiso por aportar al Desarrollo Humano Sostenible (DHS) en el país, y considera a la Responsabilidad Social Universitaria (RSU) como parte fundamental de su misión universitaria. Es así como, desde la investigación, se reconoce que las y los docentes desarrollan investigaciones que trascienden el impacto académico, contribuyendo al bienestar de distintos grupos humanos, organizaciones y comunidades. En tal sentido, la Investigación con Impacto Social (IIS) es entendida como la expresión del enfoque RSU en la investigación.

Actualmente, la PUCP se encuentra comprometida con reconocer y fomentar dichas iniciativas de investigación orientadas hacia el impacto social. Por ello, la Dirección Académica de Responsabilidad Social (DARS), la Dirección de Fomento de la Investigación (DFI)¹, y la Dirección de Planeamiento y Evaluación (DAPE) vienen realizando un trabajo sostenido para proponer una [conceptualización de la IIS](#), construida a partir de las experiencias previas que han realizado docentes de nuestra universidad.

En este contexto, la DARS, en estrecha colaboración con la DFI, presenta el **Fondo de Investigación Docente con Enfoque RSU 2023 (FIRSU 2023)**, que busca promover que las y los docentes incorporen el enfoque RSU a sus investigaciones y/o generen investigaciones a partir de iniciativas de RSU².

La **Modalidad Acciones IS** promueve el diseño e implementación de acciones de devolución o de impacto social a partir de los resultados de una investigación. Para ello, se busca que las y los docentes investigadores identifiquen formas de contribuir al bienestar humano, mediante la vinculación con actores relevantes y esfuerzos que sean sostenibles.

¹ La DFI es el brazo operativo del Vicerrectorado de Investigación (VRI) y cumple con labores de seguimiento administrativo y financiero, y de evaluación de resultados de las investigaciones. Asimismo, apoya la devolución, difusión y divulgación de dichos resultados.

² Una iniciativa RSU comprende el diseño y desarrollo de diferentes acciones organizadas en vinculación con un grupo, organización o comunidad específica, con el cual se identifica una situación problemática que afecta su desarrollo humano sostenible y a la cual se responde mediante una propuesta, producto o servicio concreto elaborado de manera colaborativa y dialogada.

Se espera que, al participar en esta modalidad, las y los docentes investigadores reconozcan que: (i) el impacto de sus investigaciones puede trascender el ámbito académico, al vincularse con grupos humanos y actores sociales relevantes y que (ii) son agentes de cambio social que propician transformaciones positivas en distintos entornos territoriales. Asimismo, el conocimiento obtenido durante la implementación de su propuesta fortalecerá sus competencias en incidencia. Cabe resaltar que, de ser acreedor de un fondo, se le reconocerá en los medios de difusión de la DARS y apoyará en la realización de la estrategia de divulgación de contenidos.

2. Temáticas

La [RSU desde la PUCP](#) es la expresión del compromiso ético de la universidad frente a los desafíos del DHS, y se vincula estrechamente con la Agenda 2030 y los [Objetivos de Desarrollo Sostenible](#) (ODS). Los ODS son un marco valorativo de amplio consenso global para orientar acciones y políticas en el ámbito público y privado, lo que en definitiva constituye un marco orientador para las investigaciones que buscan contribuir con un futuro sostenible. En ese sentido, la propuesta de la IIS involucra la contribución de la investigación para responder a los retos del DHS a través de su vinculación con los 17 ODS. Teniendo en cuenta lo anterior, cada una de las propuestas recibidas en esta convocatoria deberá responder al menos a alguno de los ODS.

Si la propuesta se vincula con más de un ODS, se debe considerar la relación jerárquica, definiendo sólo a uno de ellos como principal y al resto como secundarios. Ello debe ser consignado y justificado en la postulación.

Pueden participar iniciativas que se desarrollen en todo el territorio peruano. Desde la DARS, existen algunos territorios priorizados, en los que promovemos el desarrollo de acciones de RSU. Estos han sido organizados en los siguientes ejes territoriales:

1. Entorno inmediato del campus y sedes PUCP: San Miguel y Pueblo Libre.
2. Barrio PUCP:
 - a. Nodo Cercado de Lima: Cercado de Lima y territorios colindantes
 - b. Nodo Lima Sur: San Bartolo, Santa María del Mar y Pucusana
3. Eje Sur: Ica y Ayacucho

3. Objetivos del Fondo

El FIRSU - Modalidad de Acciones de Impacto Social busca articular los proyectos de investigación culminados con procesos y acciones coherentes con el enfoque de la IIS de la PUCP. Para esta edición del FIRSU, se plantea que las y los docentes investigadores lleven a cabo una propuesta que garantice que el conocimiento generado por sus investigaciones:

- Contribuya con al menos uno de los 17 ODS
- Sea devuelto de manera pertinente a la comunidad o grupo humano con el que se trabajó
- Sea plasmado en acciones de impacto social que sean pertinentes y útiles para que un grupo humano afronte problemas y retos específicos, en vinculación con los actores relevantes del entorno territorial³

4. Características generales de las propuestas a financiar

- Se financiarán hasta 5 iniciativas de acciones IS, con presupuestos de hasta S/. 4,000 (cuatro mil nuevos soles)⁴ cada una.
- Las **actividades** pueden desarrollarse hasta el **15 de diciembre del presente año**, fecha en la que se entregan los **productos finales**.
- El presupuesto de la propuesta ganadora puede ser ejecutado hasta el **17 de noviembre** del presente año, sin posibilidad de ampliación. Toda actividad realizada después de la fecha señalada deberá haber ejecutado el presupuesto con anticipación.
- La presente edición del FIRSU no es excluyente de otros fondos o apoyos que pueda obtener la o el docente coordinador de la propuesta en su departamento, en otras unidades de la PUCP u organizaciones externas.
- Cada docente sólo puede participar en una de las dos modalidades para la presente edición del fondo.
- Cada docente puede contar con equipos de trabajo donde participen estudiantes, egresados y egresadas, docentes y/o personal administrativo, que colaboren con la

³ Según el [enfoque de colaboración multiactor de la PUCP](#), se define como actores relevantes del entorno territorial a aquellos vinculados a la problemática territorial identificada y que puedan colaborar en la elaboración de una respuesta haciendo uso de los resultados de la investigación.

⁴ Dados los objetivos del Fondo, el presupuesto puede cubrir: (i) pago de honorarios a asistentes, (ii) movilidades y viáticos, (iii) materiales de escritorio, (iv) materiales y logística para las reuniones de trabajo o espacios de devolución y elaboración de productos o servicios para la devolución o acción IIS. Cabe resaltar que el fondo no incluye pago o remuneración de la o el coordinador de la propuesta ganadora.

ejecución de las acciones **(para las consideraciones de la colaboración de estudiantes, ver Anexo 1)**.

- Toda propuesta debe completar la Declaración de compromiso con los principios éticos de la investigación **(Ver Anexo 2)**.
- Las actividades de las iniciativas podrán desarrollarse de manera presencial, virtual o mixta. Sin embargo, se deberá considerar la adecuación de las actividades a la virtualidad como a la presencialidad, si se considera necesario, a partir del contexto.

5. Perfil del postulante

La presente modalidad está dirigida a las y los docentes investigadores que coordinen un proyecto de investigación con afiliación PUCP, y que estén interesados en contar con un fondo para llevar a cabo una devolución de resultados y/o alguna acción de impacto social vinculada a sus investigaciones.

Pueden participar las y los docentes que cumplan con los siguientes requisitos:

- Ser docente PUCP en cualquiera de los regímenes de contratación (tiempo parcial o tiempo completo) y categoría (contratado u ordinario).
- Coordinar un proyecto de investigación con filiación PUCP que haya sido publicado en alguna revista indizada o arbitrada, o como libro o capítulo de libro publicado en editorial indizada o arbitrada, entre el 2021 y 2023.
- Haber dictado cursos en los semestres académicos 2022-2 y 2023-1.
- Contar con afiliación vigente a RENACYT. En su defecto, el docente puede demostrar que cuenta con un producto de investigación en alguna revista indizada o arbitrada, o como libro o capítulo de libro publicado en editorial indizada o arbitrada, entre el 2021 y 2023.
- No tener sanciones o procedimientos disciplinarios en curso en la PUCP y no haber sido sancionado/a en alguna edición anterior de los concursos de la DARS⁵.

6. Tipos de proyectos elegibles

Las propuestas ganadoras de este fondo deben incluir: i) una propuesta de devolución de resultados y/o ii) una propuesta de acciones con potencial de generar impacto social en la solución de problemáticas específicas que dialogan con los ODS de la Agenda 2030 **(para la definición de ambas acciones, ver Anexo 3)**. Si bien la devolución y la acción de impacto social

⁵ Este requisito aplica también para cualquier miembro del equipo del docente o de la docente responsable de la iniciativa.

se conciben para vincularse con grupos, comunidades u organizaciones, reconocemos que no todos los proyectos de investigación trabajan directamente con grupos humanos. En ese caso, no deja de ser necesario proyectar la acción de impacto social a grupos, comunidades u organizaciones con el fin de responder a una problemática que resulte pertinente⁶.

7. Productos

Los proyectos ganadores firmarán un compromiso, en el que se definen los entregables:

- Informe de cierre de actividades
- Propuesta de divulgación de resultados

8. Proceso de postulación

- Antes de postular, revisar las bases de postulación y los compromisos de los ganadores y las ganadoras (**ver Anexo 4**).
- Cada docente que desee postular al fondo concursable deberá completar el siguiente [formulario](#), en el que también se adjuntarán los documentos y anexos requeridos. Para conocer los contenidos del formulario, puede revisar la [guía de contenidos](#).
- Se recomienda asistir al MiniLab para postulantes (**ver sección 10. cronograma**), en el que se recibirán orientaciones para la elaboración de sus propuestas.
- El formulario estará disponible desde el **20 de junio**. Se permitirán las postulaciones hasta el **31 de agosto** a las 11:59 p.m., hora en la que el formulario se cerrará automáticamente.
- El jurado se reserva el derecho de declarar desierto un número indeterminado de fondos cuando se considere que no cumplen con lo estipulado en estas bases.
- El **8 de septiembre** se publicará la lista de propuestas ganadoras en la página web y redes sociales de la DARS (<https://dars.pucp.edu.pe/>).
- Para consultas sobre las bases, escribir a dnunezc@pucp.edu.pe

⁶ Ejemplo de esto es un proyecto que analizó la calidad del agua de un río y halló la presencia de metales pesados u otros contaminantes. Para atender el problema de salubridad existente en la comunidad ribereña del tramo del río, el proyecto buscó divulgar los hallazgos de la investigación, así como fomentar prácticas de cuidado de la salud pertinentes para la comunidad.



9. Proceso de evaluación

Se conformará un jurado especializado integrado por representantes de la DARS, DFI y una o un docente ganador de ediciones previas del Fondo. Las propuestas serán evaluadas bajo los siguientes criterios:

Criterio	Definición	Puntaje máximo
Relación con el Desarrollo Humano Sostenible	La propuesta indica y argumenta cómo las acciones desplegadas son relevantes para el DHS a través de sus aportes al logro de al menos un ODS.	4 puntos
Coherencia y viabilidad	Los objetivos de la propuesta, resultados esperados, actividades, y el tiempo y presupuesto programado guardan coherencia entre sí. Además, aseguran la viabilidad de su ejecución.	4 puntos
Pertinencia social y utilidad	Tanto la devolución de resultados como las acciones de impacto social y sus productos derivados, deben responder a necesidades y/o características pertinentes para el grupo con el que se trabajó durante la investigación. En tal sentido, se debe hacer explícita la forma en que la propuesta tiene el potencial de servir para que el grupo humano afronte problemas o retos concretos.	4 puntos
Consideraciones éticas y precauciones	La propuesta debe evidenciar un adecuado grado de conocimiento sobre la realidad del grupo, comunidad u organización al explicitar cómo se toman en cuenta las características particulares de las poblaciones con las que se trabajará. Se consideran medidas de cuidado que se	4 puntos



Criterio	Definición	Puntaje máximo
	toman para alinearse a los principios éticos que se encuentran recogidos en el reglamento del Comité de Ética de la Investigación (CEI) de la PUCP.	
Vinculación y compromisos sostenidos	La propuesta plantea formas pertinentes e innovadoras para utilizar los resultados de la investigación para generar y/o consolidar redes de trabajo con actores relevantes para la problemática abordada. Además, se espera que dicha colaboración tenga potencial para contribuir a su sostenibilidad y/o escalamiento de los resultados en el tiempo.	4 puntos

10. Cronograma

Lanzamiento de la convocatoria	20 de junio de 2023
Minilab	17 de agosto de 2023, 12:00 m. <i>Inscripciones en el siguiente enlace:</i> https://forms.gle/5vtQoA2837KL9c8E8
Presentación de propuestas	Hasta el 31 de agosto de 2023
Evaluación de propuestas	Del 1 al 7 de septiembre de 2023
Publicación de resultados en la página web DARS (www.dars.pucp.edu.pe)	8 de septiembre de 2023
Inicio de ejecución de actividades	11 de septiembre de 2023
Cierre de ejecución de actividades	17 de noviembre de 2023
Entrega de informe final	15 de diciembre de 2023

11. Circunstancias bajo las cuales se anula la participación

- En caso de incumplimiento del Reglamento Disciplinario Aplicable a docentes de la PUCP y/o encontrarse en un procedimiento disciplinario en curso en la PUCP y/o haber recibido sanciones por parte de la DARS en anteriores concursos, fondos, etc.
- En caso de realizar una administración y uso inadecuado del presupuesto obtenido. Lo que incluye destinar presupuesto a actividades o compras de material que puedan generar un beneficio particular al docente y/o su equipo que sea ajeno a los objetivos de DHS de su iniciativa.
- Si la iniciativa es manejada por un tercero no involucrado o presentado como integrante.
- No cumplir con los compromisos asumidos como ganadores.
- Si la iniciativa continúa trabajando con alguna población, organización o grupo humano a pesar que los mismos hayan manifestado no querer seguir colaborando.

Anexo 1.

Lineamientos para las y los estudiantes que participan en una propuesta ganadora

Con miras a asegurar un adecuado proceso formativo para las y los estudiantes que participen como parte del equipo de trabajo del docente investigador, se deben asegurar las siguientes condiciones:

- Definir las actividades en las que apoyan las y los estudiantes, y asegurar la debida capacitación y supervisión docente en cada una de ellas.
- Establecer el tiempo que le tomaría a las y los estudiantes realizar las actividades (expresado en número de horas).
- Resguardar los derechos y el cuidado de la o el estudiante que colabore con las actividades.
- Cubrir los costos de movilidad, refrigerios y otros, de las y los estudiantes que vayan a participar en las actividades designadas.

Anexo 2.

Declaración de Compromiso con los principios éticos de la investigación

Yo, _____ docente de la PUCP, identificado/a con número de DNI: _____ y con código PUCP _____, del Departamento de _____, y que postulo al **Fondo de Investigación Docente con Enfoque RSU - Modalidad de Acciones de Impacto Social** con la investigación _____

Declaro:

(Marque con una X solo una de las siguientes alternativas)

	Que mi propuesta SÍ requiere de la participación de seres humanos, animales o ecosistemas, (pudiendo tratarse inclusive de embriones, fetos, células, fluidos, partes del cuerpo, cadáveres). Son parte de estas investigaciones los estudios que requieren la aplicación de encuestas, cuestionarios, pruebas (psicológicas, clínicas, médicas), entrevistas, grupos focales, observación natural y observación participante, uso de material fotográfico o grabaciones en audio y video, y validación de tecnologías (clínicas, ambientales, de construcción, etc.).
	Que mi propuesta NO requiere de la participación de seres humanos, animales o ecosistemas (pudiendo tratarse inclusive de embriones, fetos, células, fluidos, partes del cuerpo, cadáveres); ni comprende ninguno de los instrumentos o técnicas de recolección de información ejemplificados en el párrafo anterior.

Al marcar la opción **SÍ**, me estoy comprometiendo a respetar los principios éticos que se encuentran en el Reglamento del Comité de Ética de la Investigación (CEI)⁷. Por ello, he explicado en el formulario que antecede a este anexo, la manera en que los incorporaré en mi propuesta.

Los cinco principios éticos que desarrollaré en mi propuesta son:

- Respeto a las personas
- Beneficencia no maleficencia
- Justicia
- Integridad Científica
- Responsabilidad

⁷ Ver [Reglamento de Comité de ética de la PUCP](#).

Y para incorporarlos:

- Respetaré la autonomía de las personas que participen en mi iniciativa haciendo uso del consentimiento informado.
- Respetaré el derecho a la confidencialidad y privacidad, protegiendo la información brindada por los participantes de mi estudio.
- Tomaré las precauciones necesarias para disminuir los riesgos a los que podrían estar expuestos los participantes durante mi investigación o iniciativa, y maximizaré los beneficios.
- Trataré de manera justa y equitativa a las personas que participen de los procesos, procedimientos y servicios asociados a la iniciativa.
- Declaro no tener participación efectiva o potencial en una relación financiera o de otro tipo, que afecte directa y significativamente, o que pudiera afectar mi juicio independiente e imparcial en mi deber para con la universidad.

Firmo el presente compromiso en San Miguel, el _____ de _____ del 2023.

Firma

Anexo 3.

Devolución de resultados y acción de impacto social

Sobre la devolución de resultados

La propuesta de devolución de resultados aplica únicamente a las investigaciones que hayan trabajado directamente con grupos humanos para la recolección de información. Se debe tener en cuenta lo siguiente:

- Debe realizarse, en principio, con aquellas personas, comunidades y/o grupos que cumplieron el rol de informantes durante la investigación y con los cuales fue necesario vincularse para que ésta sea posible.
- Debe dialogar con las necesidades y demandas de las personas con las que se tuvo vínculo durante la investigación. Asimismo, debe plantearse la utilidad prevista que tendría la información que se devuelva para la solución de alguna problemática identificada, en vinculación a la Agenda 2030 y sus ODS.
- Debe detallar los cuidados a implementar para garantizar un buen cierre del vínculo.
- Debe explicitar cómo la propuesta de devolución se vincula con los resultados del proyecto de investigación⁸.
- Asimismo, debe presentarse la viabilidad y la proyección sobre cómo la propuesta de devolución considera y responde a las características particulares del grupo humano receptor (p.e. idioma, nivel de comprensión lectora, acceso a tecnologías). La propuesta de devolución deberá ser validada y ajustada en diálogo con el grupo, comunidad u organización.

Sobre la acción de impacto social

La acción de impacto social parte de los resultados del proyecto de investigación y está dirigida a aportar a la solución de una problemática específica del entorno territorial, que se encuentre vinculada, a su vez, con alguno de los ODS. Esto puede ser llevado a cabo tanto por investigaciones que trabajan directamente con grupos humanos como aquellas que no. Para ello, se debe tener en cuenta lo siguiente:

- La acción de impacto social involucra la elaboración de un producto que se derive de los resultados de la investigación y que apoye la realización de: i) acciones para la

⁸ La relación de continuidad entre la investigación y la propuesta de devolución se establece cuando esta última responde a la misma población que participó del estudio, ya sea porque aborda aspectos relacionados a ellos, por estar afectados por una problemática en el área donde se llevó a cabo el estudio, o porque el conocimiento obtenido en la investigación permitió visibilizar problemáticas particulares sobre los que se informará con la devolución de resultados.

divulgación de los resultados de investigación dirigida a actores sociales vinculados a las temáticas desarrolladas o ii) acciones de incidencia, a partir de los resultados, en instituciones gubernamentales cuyo quehacer se vincule con la temática tratada.

- Los actores sociales pueden ser supranacionales, gubernamentales, privados o de la sociedad civil.
- La acción de IS, y sus respectivos productos, deben adaptarse a las particularidades y necesidades de los actores identificados, pues se espera que ellos se apropien de los resultados de la investigación y puedan replicar las acciones propuestas, así como coordinar futuras acciones en beneficio del territorio.

Anexo 4.

Compromiso para ganadores y ganadoras

Fondo de Investigación Docente con Enfoque RSU 2023 - Modalidad Acciones de Impacto Social

Yo, _____ docente de la PUCP, identificado/a con número de DNI _____ y con código PUCP _____, del Departamento de _____, y que postulo al **Fondo de Investigación Docente con Enfoque RSU 2023 - Modalidad Acciones de Impacto Social** con la iniciativa _____; acepto los compromisos y sanciones que devengan de ser ganador/a del presente Fondo.

COMPROMISOS:

- o Participar en todas las reuniones de acompañamiento grupal realizadas por la DARS.
- o Comunicar oportunamente cuando se solicite información en torno al desarrollo de la propuesta.
- o Elaborar y remitir el informe de cierre de actividades y la propuesta de divulgación de resultados a la DARS en los plazos establecidos.
- o Proveer al grupo humano con el que trabajará, una clara explicación de la naturaleza de la propuesta a ejecutar antes del inicio de las actividades.
- o Cumplimiento de cronograma presentando a la DARS.
- o Contemplar los plazos y las indicaciones para realizar las solicitudes de entregas a rendir, pagos de Remuneración Adicional Eventual (RAE) y Recibos por Honorarios (RxH) y los informes de gastos, tal como se indica en la normativa de la PUCP.
- o Hacer mención a la DARS como colaborador en los recursos y/o acciones de difusión.
- o Colaborar con los requerimientos de información para la difusión de las propuestas y sus resultados.
- o Elaborar y remitir el **informe de cierre de actividades** y la **propuesta de divulgación** de resultados a la DARS en los plazos establecidos.
- o Luego de implementada la propuesta, participar de los espacios generados por la DARS.

COMPROMISOS ASUMIDOS POR LA DARS

Así también, declaro tener conocimiento de los compromisos asumidos por la Dirección Académica de Responsabilidad Social - DARS:

- o Organizar y coordinar las reuniones de acompañamiento grupal con los y las docentes ganadores del Fondo.
- o Indicar a ganadores del Fondo cuáles son los procedimientos para una adecuada gestión de los recursos económicos así como cuáles son los mecanismos solicitados por la PUCP para la rendición de los gastos a través de la plataforma Centuria.
- o Colaborar en el logro de los objetivos dando soporte institucional, así como colaborar en la difusión, en las acciones de retorno y visibilización de las iniciativas.
- o Organizar y coordinar espacios que permitan a cada docente difundir el proceso y resultados de sus iniciativas.

Firmo el presente compromiso en San Miguel, el ____ de _____ del 2023.

Firma